

Los riesgos de la economía compartida para la economía tradicional

Michael Martínez García ✉ danyvianamesa@hotmail.com

Daniela Viana Mesa, ✉ maicol_martinez11@hotmail.com

Dayanna Yepes Valencia, ✉ dayanayepesusb@hotmail.com

Monografía presentada para optar al título de Administrador de Negocios

Monografía presentada para optar al título de Negociador Internacional

Asesor: María Yaniced Balbín Tamayo, Magister (MSc) en Educación



Universidad de San Buenaventura Colombia

Facultad de Ciencias Empresariales

Administración de Negocios

Negocios Internacionales

Medellín, Colombia

2019

Citar/How to cite [1] (Martínez, Viana, & Yepes, 2019) ... (Martínez et al., 2019)

Referencia/Reference [1] M. Martínez García, D. Viana Mesa, & D. Yepes Valencia, (2019). “*Los riesgos de la economía compartida para la economía tradicional.*” (Trabajo de grado Administración de Negocios). Universidad de San Buenaventura Colombia, Facultad de Ciencias Empresariales, Bello. 2019



Bibliotecas Universidad de San Buenaventura



Biblioteca Digital (Repositorio)
<http://bibliotecadigital.usb.edu.co>

- Biblioteca Fray Alberto Montealegre OFM - Bogotá.
- Biblioteca Fray Arturo Calle Restrepo OFM - Medellín, Bello, Armenia, Ibagué.
- Departamento de Biblioteca - Cali.
- Biblioteca Central Fray Antonio de Marchena – Cartagena.

Universidad de San Buenaventura Colombia

Universidad de San Buenaventura Colombia - <http://www.usb.edu.co/>

Bogotá - <http://www.usbbog.edu.co>

Medellín - <http://www.usbmed.edu.co>

Cali - <http://www.usbcali.edu.co>

Cartagena - <http://www.usbctg.edu.co>

Editorial Bonaventuriana - <http://www.editorialbonaventuriana.usb.edu.co/>

Revistas - <http://revistas.usb.edu.co/>

Tabla de contenido

Resumen	7
Abstract	8
1 Introducción	9
2 Planteamiento del problema	11
2.1 Antecedentes	12
3 Justificación.....	14
4 Objetivos	16
5 Problema de investigación	17
6 Hipótesis.....	19
7 Marco teórico	21
7.1 Economía tradicional.....	21
7.2 Economía compartida.....	22
7.2.1 Historia.....	22
7.2.2 Revolución Industrial 4.0.....	23
7.2.3 Conceptualización.....	25
7.3 Ventajas y desventajas	27
7.3.1 Ventajas:	27
7.3.2 Desventajas:	28
7.4 Pilares de la Economía compartida	29
7.5 Riesgos de la economía compartida.....	31
8 Metodología	35
9 Resultados	37
10 Conclusiones	50

Referencias51

Lista de tablas

Tabla 1. Matriz DOFA.	37
Tabla 2. Caracterización de algunas leyes.	43

Lista de figuras

Figura 1. Incremento de la economía compartida entre 2013 y 2015.	45
Figura 2. Porcentaje de uso de plataformas tecnológicas según rango de edad.....	46
Figura 3. Porcentaje de la implementación de economía compartida en diferentes países.	47
Figura 4. Sectores populares de la economía compartida en Europa.....	48

Resumen

En los últimos años, las personas han implementado diferentes estrategias para generar ingresos extras y mejorar la manera en que viven. una de estas estrategias es buscar bienes y servicios mucho más económicos y vender o alquilar aquellos que ya no están usando. Lo anterior hace parte de un nuevo modelo económico conocido como economía compartida; la cual se diferencia de la economía tradicional debido a la forma en que la oferta y la demanda rigen el mercado. Se trata de compartir bienes y servicios y generar ganancias principalmente mediante plataformas digitales, con el fin de suplir diferentes necesidades y abastecerse de algunos bienes y servicios que pueden obtenerse mediante otros consumidores.

Esta nueva economía aún no está regulada en Colombia, pues bien es un modelo que está en sus inicios pero que muchos consumidores y empresas están utilizando estas estrategias para reducir costos y generar rentabilidad e ingresos extras. así mismo, la economía compartida presenta diferentes riesgos los cuales pueden generar efectos positivos y negativos para el sistema económico.

Este trabajo de grado tiene un enfoque cualitativo y un alcance descriptivo y está basado en investigaciones documentales que tiene como tema central la economía compartida y sus diversas características y riesgos.

Palabras clave: Economía, compartir, internet, plataformas, bienes, servicios, riesgos.

Abstract

In the past few years, people have implemented different strategies to make extra income and to enhance the way they live. One of those strategies is to look for goods and services at a lower price and to sell or rent the things they're no longer using. This is part of a new economic model known as shared economy; which differentiate from regular economy because of the way the offer and the demand are ruling the market. It is all about sharing goods and services and generating income mainly through digital plataforms, in order to meet different needs and to stock up with goods and services that can be obtained through other consumers.

This new economy is not regulated in Colombia yet, because it's a model that is just begining even if a lot of consumers and companies are using this strategy to lower costs and generate profitability and extra income. Shared economy also represents some risks which can generate positive and negative effects on the economic system.

This degree work has a qualitative approach and a descriptive scope and it's based on documented reasearch that has, as a main topic, the shared economy and it's different characteristics and risks.

Keywords: Economy, Share, Internet, Platforms, Goods, Services, Risks.

1 Introducción

Es natural que los seres humanos posean necesidades y que, a su vez, estas necesidades deban satisfacerse de la manera más eficiente posible. Es por esto que los individuos en calidad de consumidores siempre están en una constante búsqueda de modelos, métodos y estrategias para maximizar ganancias y reducir costos. Lo anterior es posible relacionarlo con el término economía compartida, la cual hace parte de un estado de colectividad; en el cual participan todos aquellos que poseen unas cosas, pero carecen de otras; y que bien es posible, pueden intercambiar y relacionarse con otros individuos para suplir algún tipo de necesidad mediante dichos intercambios o interacciones.

Tradicionalmente se había recurrido al trueque, es decir, intercambiar los excedentes de los que se disponía por bienes o servicios que se necesitaban. Anteriormente el ser humano utilizaba diferentes métodos para negociar aquellos bienes que se requerían y que otros tenían en propiedad para así poder satisfacer sus necesidades en base a este intercambio.

Este trabajo de grado se realiza con el fin de exponer y dar claridad a lo que se menciona en los apartados anteriores, y a su vez despejar algunas coyunturas que se crean debido a las implicaciones que se presentan bajo el término de economía compartida. Para la redacción de este escrito, se ha utilizado el método investigativo, el cual ha permitido aclarar diferentes términos para obtener como resultado la respuesta al interrogante de Cuáles son los riesgos que trae consigo la economía colaborativa.

En relación con este término, existen muchas defunciones que intentan describir lo que realmente este significa. Diferentes autores las definen como economía colaborativa, otros como economía compartida, e incluso hay quienes se refieren a esta como consumo colaborativo; y uno de los principales interrogantes es si estos términos están entrelazados o si por el contrario hacen referencia a fenómenos diferentes. Para definir esto, es necesario esclarecer los términos y revisar los antecedentes que se han registrado.

Muchos autores apuntan a que la iniciativa de compartir bienes o servicios comienza a partir de una necesidad, y esto no es un secreto en términos de mercado; tampoco lo es que con el pasar de los tiempos la economía evoluciona y está en un continuo proceso de cambio. Es el caso de la economía compartida.

Según lo anterior, encontramos que:

Tras la última época de bonanza económica, en 2007 estalló una crisis a nivel mundial que ha hecho estragos en la sociedad. Y esta prolongada situación de crisis económica en la que nos encontramos aún inmersos, unido a los vertiginosos avances en las tecnologías de la información y la comunicación, ha fomentado que los ciudadanos reaccionen y se creen redes sociales mediante las que poder satisfacer necesidades básicas, retomando la antigua práctica del trueque y surgiendo así un concepto diferente de economía (El País, 2014, p. 4).

La tecnología ha tenido gran evolución en los últimos años, y junto a esto el ser humano se ve ligado a un constante cambio; es por esto que también se han fomentado estrategias que facilitan el intercambio entre los individuos y hacen más amena las interacciones entre ellos. Es el ejemplo de las plataformas o aplicaciones digitales; que han permitido entrelazar a los consumidores incluso cuando están a distancia permitiéndoles acceder a ciertos beneficios que no tenían a su alcance, haciendo de esto una economía más globalizada, permitiendo la interacción entre las personas de otros países, y promoviendo el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Todas las personas buscan que sus ingresos no se vean afectados en gran medida innecesariamente, y es por esto que optan por hacer uso de otras modalidades como lo es el caso de la economía compartida. En países desarrollados las personas utilizan estrategias de economía compartida para incrementar sus ganancias mediante ingresos extras, “Los ciudadanos de a pie acuden a otros ciudadanos para tomar prestados bienes en desuso, ofrecer o recibir servicios a los que las empresas no permiten acceder por la barrera del dinero, y así satisfacer sus necesidades” (Sanchez Dominguez, 2015, p. 6).

La economía colaborativa ha sido una modalidad que ha transformado el consumo ya que presenta una manera particular de hacer uso de ella y recibir beneficios tanto económicos, sociales y tecnológicos para las empresas y las personas en general. Es entonces, mediante esta modalidad económica como se presentan las oportunidades de crecimiento para las economías en desarrollo, de manera que se optimicen los recursos, se generen nuevas ofertas de empleo y al mismo tiempo se incentiva el uso de las tecnologías de la información.

2 Planteamiento del problema

El presente trabajo investigativo analiza los riesgos de la economía compartida para los negocios de la economía tradicional, donde se define economía tradicional como “aquella que rige la producción, la distribución, la circulación y el consumo de los bienes materiales que satisfacen necesidades humanas” (Méndez Morales, 2005, p. 11) ;donde se pondrá en evidencia las estrategias que permitan reducirlos; la economía compartida según (Diez Toribio, 2015, p. 6) Se puede definir como un movimiento, acrecentado a raíz de la crisis, cuya finalidad es compartir, intercambiar, prestar o alquilar aquellos bienes que unos poseen y que otros desean utilizar sin necesidad de tenerlos en propiedad.

El modelo de la economía compartida ha permitido que la sociedad tenga nuevas experiencias en relación con sus antiguas formas de adquirir un producto o servicio, donde han sido protagonistas las plataformas digitales de fácil acceso, que apuestan para generar alta rentabilidad para quienes participen de ellas, sin embargo, la economía compartida conlleva el riesgo de estimular la producción global a través del efecto rebote el cual consiste en “...el cambio del precio efectivo de la energía. Así para cualquier factor de producción, si aumenta su eficiencia se reduce su precio por unidad de servicio” (Arocena, Gómez, & Peña, 2016, p. 42); la “economía bajo demanda”, donde se atomiza la fuerza de trabajo creando más flexibilidad, pero aumentando el riesgo de precarización laboral; y la “gift economy, o economía del regalo” en que se comparten bienes y servicios de manera altruista. Destacando, además, la importancia de las regulaciones en el ámbito legal, la responsabilidad del prestador de servicios y la protección de los usuarios que debe tener este nuevo modelo económico.

Las empresas que se dedican a este tipo de economía han tenido un crecimiento exponencial de sus servicios, pero aún se pone en tela de juicio su legalidad, ya que en las leyes colombianas estos servicios no se encuentran regulados, lo que probablemente hace que disminuya el consumo colombiano, aun cuando éste represente una alta rentabilidad. (Tupper, 2015, p. 14) expone que a medida que se han hecho más numerosos y populares, los servicios de la economía compartida han tropezado con inconvenientes, y hay diversos cuestionamientos acerca de su seguridad y responsabilidad legal, aun en economías más desarrolladas como Londres y París.

2.1 Antecedentes

El presente trabajo tiene como fin dar a conocer los posibles riesgos que generan las nuevas plataformas de economía compartida y su posible relación con la economía tradicional, abordando sus características laborales y las leyes establecidas para este modelo en Colombia; para lo cual se hace necesario rastrear lo que diversos autores han planteado con relación al tema de investigación.

Una vez consultadas diversas fuentes acerca de la economía compartida fueron encontradas las siguientes investigaciones que utilizaremos de referencia.

En el ámbito internacional, (Alfonso Sánchez, 2016, p. 238) explica cuáles son los modelos de negocio en la economía colaborativa, la visión europea de ésta y sus regulaciones, y porque las plataformas no comparten ni la propiedad ni los beneficios con los usuarios que son quienes generan valor dentro de ellas, también se hace referencia a los nuevos modelos de la economía compartida, los nuevos sistemas de producción y consumo de bienes y servicios, surgidos gracias a los avances de la tecnología. Así mismo expone desde un ámbito jurídico las regulaciones que deben tener las economías colaborativas, abordando con amplitud primero el concepto y dando a conocer el origen del nuevo modelo de negocio, aunque se relaciona con el documento anteriormente mencionado este profundiza puntualmente en el ámbito legal, la responsabilidad del prestador de servicios y la protección de los usuarios; lo que para este escrito es relevante en la medida en que es posible establecer análisis sobre los riesgos que estas economías representan.

En el trabajo de (Diez Toribio, 2015, p. 14), se evidencian temas relacionados directamente con la investigación, pero desarrollado en un contexto internacional, como por ejemplo: el significado, origen, trascendencia y efecto de la economía compartida en España; además se destacan algunas ventajas y desventajas de la misma, con el interrogante de que si la economía compartida se considera como una práctica desleal y principales reformas en otros países. Lo anterior se puede considerar como uno de los documentos base para la orientación del desarrollo del trabajo de investigación y enriquecer los conocimientos frente al tema de la economía compartida.

Se considera que la economía compartida también llamada economía colaborativa o consumo colaborativo (Shared Economy):

ha estado asociada en sus orígenes con la idea de compartir bienes infrautilizados y poder disfrutar de experiencias distintas a aquellas que proporcionan las industrias

tradicionales. Siendo un fenómeno que ha existido siempre, lo cierto es que en los últimos años ha alcanzado un importante desarrollo. (Fernández Pérez, 2016, p. 37)

Igualmente, se desarrollan las problemáticas que se pueden presentar en el nuevo modelo de economía, los derechos, las vulneraciones y la sociedad de la información.

Por otro lado, en el ámbito nacional, (Ortíz Castro, 2016, p. 14) habla de la economía colaborativa aplicada al transporte público en Colombia y describe como las aplicaciones móviles de transporte público terrestre llegan a Colombia a inicios del año 2012 con la plataforma Tappsi fundada por dos empresarios colombianos, que se inician en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, con alrededor de 14.000 conductores y con unos 520.000 usuarios registrados, esta referencia es significativa ya que habla de la historia de Uber en Colombia, a través de la descripción de la plataforma y realiza un contraste de información con lo positivo y lo negativo que tiene el modelo de negocio.

Una posible conclusión sobre los referentes teóricos es que se encuentran más estudios realizados en el ámbito internacional que en el ámbito nacional

3 Justificación

La economía compartida y los posibles riesgos que esta asume para no terminar convirtiéndose en economía tradicional y como lograr contrarrestar dichos riesgos para los usuarios es un tema de relevancia en la actualidad debido al impacto que está teniendo el uso de las herramientas tecnológicas en la economía, donde la sociedad busca diversas estrategias para obtener beneficios económicos.

En los últimos tiempos, la economía mundial está atravesando por una etapa de industrialización que lleva el nombre de industria 4.0 o cuarta revolución industrial, la cual se refiere a un “nuevo modelo de organización y de control de la cadena de valor a través del ciclo de vida del producto y a lo largo de los sistemas de fabricación apoyado y hecho posible por las tecnologías de la información.” (Román J. L., 2016, p. 3), lo que quiere decir, que se caracteriza por el uso de tecnologías digitales que transforman el estilo de vida de los seres humanos que han impactado de manera fuerte ámbitos como la economía y sociedad.

Comprendiendo el auge de estas herramientas tecnológicas en la economía, se espera avanzar en los planteamientos teóricos en el tema de economía compartida, de forma que sirva como soporte para posteriores investigaciones.

Para (Aragüez Valenzuela, 2017, p. 4) “la economía compartida puede referirse a la manera tradicional de compartir, prestar, alquilar y regalar, rediseñada por medio de las tecnologías de la información y la comunicación generalmente.”, la economía compartida puede ser interpretada de manera habitual como un intercambio de determinados bienes o servicios a través de las tecnologías y plataformas digitales; de alguna manera podría ser beneficiosa en términos de crecimiento económico para el bienestar de las personas en caso de que se logre establecer como un modelo adecuado, debido a que los usuarios están en la búsqueda constante de obtener mayores beneficios con la misma capacidad de consumo, y es por esto que se pretende relacionar con la economía tradicional:

En América Latina la economía compartida hasta ahora está tomando forma, y al igual que a nivel global se está tratando de entender y hacer que convivan los dos enfoques, tradicional y digital, para que no riñan entre sí, y lo que se busque sea una “sana” competencia que en últimas beneficie al usuario final, por ello las economías tienen la tarea de buscar los mejores marcos regulatorios que permitan una

competencia justa entre las partes. (Sarmiento Suárez & Garcés Bautista, 2017, p. 12)

Por lo anteriormente mencionado es significativo que desde la legalidad se pueda indagar sobre los posibles riesgos que la economía compartida puede presentar para la sociedad en general y en un ámbito nacional el desarrollo que está teniendo, y a partir de las leyes analizar las regulaciones que existen para contrarrestar los posibles riesgos.

En el caso de Colombia, este proceso se encuentra en pleno estado embrionario en materia de leyes, y en cuanto a la convivencia dado que no existe un marco legal estructurado ha permitido una serie de situaciones de carácter económico y social que han llevado a encontrar los dos esquemas económicos. (Sarmiento Suárez & Garcés Bautista, 2017, p. 14).

Por el impacto que está teniendo este modelo económico en el país y su gran acogida por parte de la sociedad, se está convirtiendo para las personas no solo en la oportunidad de obtener ingresos extras, sino que, por razones económicas, sobre todo de desempleo estructural y cíclico se está convirtiendo en una fuente de ingresos básica de subsistencia.

4 Objetivos

4.1 Objetivo general

Analizar los riesgos de la economía compartida, para los negocios de la economía tradicional, con el fin de buscar estrategias que permitan reducirlos.

4.2 Objetivos específicos

Construir la matriz DOFA a esta nueva forma de economía y su riesgo como un nuevo modelo económico emergente.

Indagar sobre las leyes nacionales e internacionales que puedan regular esta nueva forma de economía y las posibles alternativas que existen para su funcionamiento.

Analizar la aparición, crecimiento y desarrollo que ha tenido el nuevo modelo de economía compartida en Colombia.

5 Problema de investigación

¿Cuáles son los riesgos de la economía compartida, para los negocios de la economía tradicional?

En el transcurso del tiempo, la economía mundial se ha visto amenazada por diferentes factores que han producido cambios globales, los cuales influyen positiva o negativamente sobre la vida económica de las personas. No obstante, dentro de estos cambios, ha surgido un nuevo modelo económico que da paso a un consumo más inteligente, el cual está ligado al uso eficiente de los recursos, el aprovechamiento de los bienes y servicios y la mejora de hábitos de consumo mediante acciones que implican compartir.

Lo anterior es considerado como una forma de economía denominada “compartida”. Como todo modelo económico, este no solo demuestra avances positivos para la economía; sino que también pueden evidenciar sus desventajas y producir riesgos que pueden alterar todo el sistema económico.

Este nuevo modelo económico ha tenido un crecimiento acelerado, instalándose en Colombia para ofrecer soluciones y transformaciones en diferentes ámbitos de la sociedad, la cultura y la economía. Por ejemplo, los consumidores utilizan los recursos tecnológicos de una forma efectiva, en plataformas digitales que reducen el tiempo en solicitar un servicio, implementándose así nuevas estrategias para el mercado que satisfacen la necesidad de la inmediatez y exigencias de la generación Millenials.

Sin embargo, es importante destacar que uno de los principales riesgos es el tema de la legalidad, pues las empresas que están empleando métodos relacionados con economía compartida, están ejerciendo prácticas ilegales, convirtiéndose de este modo en competencia desleal que afecta significativamente al mercado local y nacional. “Los tribunales argumentan que el mero incumplimiento de las normas obligatorias para operar en un mercado es en sí mismo competencia desleal” (Muñoz Alonso, 2017, p. 10).

Cabe destacar que la economía compartida presenta diferentes irregularidades y está propensa a generar diferentes riesgos, otro riesgo importante es que la economía compartida tienda a convertirse nuevamente en una economía tradicional.

Esto debido a que las personas que hacen uso de una plataforma digital para prestar un bien o servicio con el fin de percibir unos ingresos extras, pretenden convertir estas ganancias en un

“salario” o un método de trabajo común para poder subsistir, y es entonces cuando esto deja de ser economía compartida, retornando hacia un modelo de economía tradicional, pues al solo percibir un dinero extra, se pierde el enfoque del término “compartir” y se convierte en un modelo de negocio fundamental para suplir todas las necesidades de las personas.

Lo anterior se realiza gracias a la dificultad de emplearse en Colombia, pues las personas se han impulsado a ejercer trabajos independientes relacionados con este tipo de economía compartida.

6 Hipótesis

A través del siguiente trabajo de investigación y a la luz de lo que previamente otros autores han citado se evidenciará si realmente la economía compartida está generando cambios en la forma de consumo de la sociedad y si los riesgos que esta presenta en la práctica la asemejan nuevamente a una economía tradicional.

La economía compartida pretende generar ingresos extras en conjunto o con la colaboración de otras personas, según (Diez Toribio, 2015, p. 6) “La economía compartida se puede definir como un movimiento, acrecentado a raíz de la crisis, cuya finalidad es compartir, intercambiar, prestar o alquilar aquellos bienes que unos poseen y que otros desean utilizar sin necesidad de tenerlos en propiedad”. Sin embargo, se plantea que probablemente esté sujeta a convertirse en una economía tradicional, debido a la alta demanda de esta, y al transformarse en el único o el principal ingreso monetario de las personas que la ejercen, ya que las personas no están utilizando correctamente las iniciativas de esta economía compartida.

Sin embargo, para otros autores el hecho de que se utilicen las plataformas digitales se debe nombrar como economía compartida; por ejemplo, West (2015), citado por Méndez & Castaño (2018) “considera negocios como Airbnb y Uber, englobados bajo la denominación de economía colaborativa, como innovación disruptiva, al tratarse de nuevos modelos de negocio que aprovechan internet y las tecnologías móviles para atender la demanda con la capacidad ociosa de bienes duraderos privados”.

Es por esto que al finalizar la investigación se podrá concluir, afirmar o negar las hipótesis planteadas sobre el cambio de la economía compartida a la economía tradicional, cuando sus características sufren ciertas transformaciones o, si, por el contrario, a pesar de las transformaciones si sigue empleando las plataformas digitales deben conservar su término inicial.

De la misma manera es necesario manifestar que, los riesgos que corre la economía compartida afectan el mercado laboral tradicional pues resta garantías a los trabajadores bajo el pretexto de que se está compartiendo un beneficio económico, lo anterior según (Navarro, 2016, p. 4) “Contratar al trabajador por horas, individualizando y externalizando todos los beneficios sociales (como la seguridad social) que antes tenía como empleado de una empresa. Este es el futuro en la empresa, que el atractivo término de “colaborativa” oculta. Y todo esto se promueve como un canto a la flexibilidad y a la cooperación”.

La economía no es un fenómeno estable, constantemente está sufriendo cambios que pueden generar ventajas o desventajas en la vida económica de las personas y modificar sus hábitos de consumo.

Compartir bienes o servicios dentro de una economía implica sacar la máxima utilidad a los bienes que están siendo intercambiados, permitiendo la optimización de dichos recursos y el fortalecimiento económico de todos los que en él participan.

El consumo colaborativo hace parte del nuevo modelo de economía colaborativa, la cual está a la vanguardia del colectivismo. De este modo, se incluyen actividades como el movimiento y tráfico de bienes, intercambiar bienes y servicios, la optimización de los recursos y el uso colectivo de bienes o servicios.

A pesar de sus supuestos beneficios, las empresas de economías colaborativas han sido fuertemente criticadas por su manera de operar, y en algunos casos se han visto obligados a cerrar operaciones. Los críticos argumentan que están evadiendo las leyes creadas precisamente para regular ciertas prácticas en las que se acoplan sus empresas (Soltero Marsical & Vargas Hernández, 2017, p. 354).

Actualmente se presenta una gran controversia entre las personas y empresas que hacen uso de la economía tradicional; las cuales pagan unos impuestos para poder operar frente a la normatividad del estado; mientras que las personas que están empleando estrategias de economía compartida están evadiendo una serie de reglamentos estipulados por la ley.

Las ciudades más importantes tanto en Estados Unidos y Europa han comenzado a implementar regulaciones con respecto a compartir casa o alquilar un espacio y han iniciado investigaciones con el objetivo de llevar la economía colaborativa en conformidad con las leyes existentes y se está llevando a cabo un análisis y construcción de leyes que amparen esta nueva economía en varios países, donde los principales mercados de economía compartida son los relacionados con el alquiler de alojamiento, es por esto que los gobiernos están interesados en aplicar medidas que regulen esta nueva economía para generar una competencia justa.

Se espera finalmente que, los riesgos entonces planteados en diversos estudios e investigaciones permitan una aproximación detallada de lo que esto representa para la actualidad, teniendo en cuenta como hilo conductor lo que se mencionó anteriormente en cuanto a la posibilidad de que este nuevo modelo de economía se convierta nuevamente en economía tradicional.

7 Marco teórico

7.1 Economía tradicional

La economía tradicional se puede definir como un modelo de intercambio de bienes y/o servicios por dinero como un instrumento de comercio, generando así ingresos y creando una manera de subsistencia para el hombre, según (Smith, 2012, p. 13) “El gran negocio de siempre consiste en ganar dinero. Una vez conseguido este, cesan las dificultades para emprender otras adquisiciones sucesivas”, es así como en la economía, el dinero es un factor principal en la medida que permite el acceso a los bienes y servicios a través del intercambio y la obtención de las ganancias y generación de ingresos.

En Colombia, el modelo económico es un sistema de mercado mixto con un fuerte matiz capitalista, donde hay una interacción entre oferentes y demandantes que determinan el precio según las leyes de oferta y demanda (Palacio Peña, 2017, p. 2); (Gutiérrez Andrade, 2010, p. 85) lo define como “un sistema económico de mercado en el que participan tanto el sector privado como el sector público”.

(Cárdenas, 2013, p. 23) Sostiene que “Colombia es un país con grandes desigualdades, lo cual determina que muchos colombianos no se parezcan al individuo promedio”, lo que significa que Colombia aun es un país en vías de desarrollo, donde la mayoría de la población vive en condiciones inferiores a las del colombiano promedio, es decir que gran parte de las personas tienen un ingreso medianamente bajo.

En la búsqueda de aumentar las ganancias o los ingresos económicos las personas buscan formas y estrategias que les permitan mejorar sus condiciones de vida, según (Cárdenas, 2013, p. 23) “En Colombia, cerca de la mitad de la población no puede acceder a la canasta básica de consumo; eso implica que el colombiano promedio está al borde de la pobreza”, y esto conlleva a que las personas busquen otros medios económicos para generar ingresos, y así subsistir. Lo que se propone en la economía tradicional es que haya mayor estabilidad, donde se fortalezca ese sustento en pro de las familias, en la búsqueda de promover las necesidades básicas de ellas, tal como lo expone (Devra Gartenstein, 2018, p. 6) “Los individuos que viven en sistemas económicos tradicionales tienen a dirigir sus actividades en función de satisfacer sus necesidades básicas y las

de sus familias, en lugar de generar un excedente e intercambiarlo por productos de consumo innecesario”.

Sin embargo, el ser humano en la actualidad quiere explorar otras formas de obtener recursos que permitan aumentar sus ingresos económicos, aunque estos presenten probablemente diferentes tipos de riesgo y se terminen utilizando de otra manera a la planteada.

Una de estas formas bien puede ser lo que se conoce como economía compartida que ha estado evolucionando en los últimos años.

7.2 Economía compartida

7.2.1 Historia

La economía compartida es un concepto básicamente nuevo, el cual no ha tenido gran variedad de estudios, sin embargo la mayoría de autores y estudios que se han realizado, indican que el término surge alrededor del año 2007 gracias a la popularización de los libros “What’s Mine is Yours: The Rise of Collaborative Consumption” de Rachel Botsman y Roo Rogers o “The Zero Marginal Cost Society: the Internet of Things, the Collaborative Commons and the Eclipse of Capitalism” de Jeremy Rifkin” (Navio, Santaella, Portilla, & Martín, 2016, p. 12); sin embargo, la práctica de este fenómeno es relativamente antigua.

Según (Navio, Santaella, Portilla, & Martín, 2016, p. 12), Anteriormente el ser humano realizaba actividades en las que se destacaba el intercambio de productos o servicios, “Ya en la antigüedad, el ser humano realizaba, mientras vivía en pequeñas comunidades, trueque de servicios o productos, que ocasionalmente se extendía a las comunidades cercanas”. Estos mecanismos de intercambio han sido utilizados actualmente en la sociedad, debido a las crisis económicas, donde las personas utilizan técnicas de intercambio para suplir sus propias necesidades.

Surge entonces la revolución industrial, donde la tecnología de las comunicaciones desempeña un papel principal como se evidencia con las TIC, las tecnologías de la información y comunicación, que han permitido aunar los convencionales medios de comunicación con la modernidad y el alcance del internet.

Las TIC se conciben como el universo de dos conjuntos, representados por las tradicionales Tecnologías de la Comunicación (TC) –constituidas principalmente

por la radio, la televisión y la telefonía convencional– y por las Tecnologías de la Información (TI) caracterizadas por la digitalización de las tecnologías de registros de contenidos (informática, de las comunicaciones, telemática y de las interfaces) (Duarte, 2007, p. 156).

De tal manera, se avanza en la transformación de la información y en la manera en que los seres humanos se comunican haciendo uso de diversas herramientas como Smartphone, Tablets, computadoras etc., que permiten la interconexión y la exploración de otros beneficios

Es en el siglo XXI cuando se da paso a una Revolución Industrial, en la que la tecnología permite disfrutar de nuevas formas de comunicación ya que facilita a los usuarios estar conectados 24 horas al día sin estar frente a un ordenador (Suárez García, 2016, p. 13).

La revolución industrial da un gran inicio a lo que tiene que ver con la economía compartida, pues es gracias a esta revolución que las plataformas tecnológicas se hacen importantes en este modelo, dado a la evolución que se ha presentado con la interacción en la web y donde las plataformas digitales se destacan en este nuevo modelo económico.

7.2.2 Revolución Industrial 4.0

Se refiere a un nuevo modelo de organización y de control de la cadena de valor a través del ciclo de vida del producto y a lo largo de los sistemas de fabricación apoyado y hecho posible por las tecnologías de la información. (Román J. L., 2016, p. 3).

Lo anterior consiste en la introducción de tecnologías digitales en las fábricas, lo que causa una transformación digital aplicado a la industria de producción, lo cual modifica de gran manera a la sociedad en términos de vida, de trabajo y de relación con los demás.

Los conceptos de industria 4.0 y manufactura inteligente, son relativamente nuevos y contemplan la introducción de las tecnologías digitales en la industria de la

fabricación. Es decir, la incorporación al ambiente de manufactura de tecnologías como el internet de las cosas, cómputo móvil, la nube, el Big data, redes de sensores inalámbricos, sistemas embebidos y dispositivos móviles, entre otros”. (Cortés, Landeta, Chacón, Pereyra, & Osorio, 2017, p. 4)

La internet tradicional ha tenido un proceso de transformación, pues anteriormente solo se basaba en información y personas, y en la actualidad aparece un nuevo escenario en donde hay oportunidades basadas en el aprovechamiento de la informática, dado al avance que se ha presentado en la web al pasar de ser estática o ser móvil, donde los usuarios buscan estar siempre conectados desde cualquier lugar.

El concepto de industria 4.0, surge en Alemania en 2011, para hacer referencia a una política económica gubernamental basada en estrategias de alta tecnología; caracterizada por la automatización, la digitalización de los procesos y el uso de las tecnologías de la electrónica y de la información en la manufactura. Igualmente, por la personalización de la producción, la prestación de servicios y la creación de negocios de valor agregado. Y, por las capacidades de interacción y el intercambio de información entre humanos y máquinas (Cortés, Landeta, Chacón, Pereyra, & Osorio, 2017, p. 9)

Es precisamente esa interacción lo que se está evidenciando en la actualidad y a partir de estas herramientas y estrategias integrar el mercado económico y las tradicionales formas de producción, con el objetivo de obtener mayores beneficios, personalizar el servicio y reducir gastos y esfuerzos.

La industria 4.0 representa la forma en que las tecnologías y las plataformas digitales se introducen en la vida diaria de las personas, y especialmente en las organizaciones, creando oportunidades de negocio innovadoras, que impacten y suplan las necesidades actuales de la sociedad donde la inmediatez tiene un rol importante. Es de allí donde surge entonces la economía compartida.

7.2.3 Conceptualización

En la actualidad se ha evidenciado cambios en el sistema económico tradicional, y esto es debido a los avances tecnológicos que se han desarrollado a través del tiempo, y es gracias a estas nuevas tecnologías que emerge el nuevo modelo económico conocido como economía colaborativa.

“El nacimiento teórico de la economía compartida tal y como se conoce en la actualidad, se presenta como una nueva alternativa innovadora y diferente al modelo de intercambio mercantil capitalista tradicional” (Velásquez Gómez & Martínez Meza, 2018, p. 5).

Se describe el concepto economía compartida como un modelo económico innovador y diferente, con herramientas que ayudan a que su desarrollo se potencialice de manera más efectiva.

Existe también el concepto de economía colaborativa, similar al de economía compartida, entendiendo la economía colaborativa como “un nuevo modelo de intercambio económico basado en la interacción entre productor y consumidor, la conexión entre iguales mediante las tecnologías de la comunicación y la colaboración de los participantes” (Valor, 2014, p. 4).

Lo que quiere decir que las tecnologías de la comunicación son el principal protagonista de este modelo económico emergente, pues es gracias a estas donde hay un crecimiento de interacción entre las personas que poseen y las que desean bienes o servicios.

Es de allí donde la economía compartida cumple un papel fundamental en la economía mundial, pues está causando una revolución de la mano de las nuevas tecnologías y plataformas digitales.

Estamos viviendo en una época donde los ciudadanos se sienten más cómodos con términos como “compartir” y “alquilar” que con la palabra “comprar”. Por eso la economía colaborativa, con su modelo basado en estructuras horizontales y comunidades, está funcionando en diferentes industrias (Aragón Cánovas & Núñez Villanueva, 2015, p. 43).

Este modelo ha tomado mucha fuerza en los últimos tiempos, debido a las crisis económicas mundiales, se han visto problemas sociales tales como el desempleo, por lo tanto, la economía digital o compartida nace como una oportunidad para aquellas personas que no tienen la capacidad suficiente para adquirir un bien, de rentarlo o utilizarlo bajo el modelo de compartir.

Esto es posible ya que hoy en día las personas están más interconectadas gracias al número de redes sociales que hay y al bajo costo de los datos móviles, por lo tanto, se ha permitido que se den estos intercambios de manera cercana, permitiéndole a unos usar los bienes que no poseen, y a otros compartir los que tienen.

Este tipo de modelo económico ofrece variedad de oportunidades a la sociedad, generando personas emprendedoras y promoviendo a la innovación que puedan ayudar a resolver problemas sociales, ambientales y económicos.

La economía colaborativa realmente está cambiando la sociedad, la cultura y la economía. Se calcula que en 15 o 20 años éste sea el fenómeno más importante, que está cambiando y transformando el mundo, y que esto es real; lo vemos, por ejemplo, en la reacción que está provocando en los sectores tradicionales. El futuro, por definición, no puede ser lo que era antes, estamos de cambio o transición hacia un nuevo modelo, lo cual supone una oportunidad, aunque los más escépticos no lo vean, ya que intentan proteger sus modelos de negocio de la misma forma que han sobrevivido hasta ahora (Toribio, 2015, p. 7).

La economía compartida actualmente está siendo utilizada por gran parte de la sociedad, ya que el ser humano y la tecnología se encuentra en constante cambio, lo que quiere decir que se está convirtiendo en una nueva forma económica en la que las personas intercambian sus bienes y servicios, y ahora los sectores tradicionales se ven en la obligación de innovar constantemente la forma en la que deben promocionar sus productos, ya que la economía mundial está exigiendo cambios en la forma en que estos se comercializan, sin embargo hay quienes no les agrada este tipo económico y prefieren insistir en que el sector tradicional será el mejor aliado.

La tecnología en la sociedad se ha destacado por su continua innovación y ha sido el elemento clave para el avivamiento de la economía compartida, sin embargo, por las características legales existen posibles riesgos en el desarrollo de este modelo económico y en Colombia dadas las pocas posibilidades de un trabajo formal, la economía compartida ha pasado de ser una alternativa de ingreso económico extra para convertirse en la única fuente de sustento monetario.

7.3 Ventajas y desventajas

Alrededor de la economía compartida se han logrado diferenciar tanto los aspectos positivos como los negativos.

7.3.1 Ventajas:

La Optimización de recursos disponibles es la forma de reciclar y reutilizar, ya que los bienes que se comparten son continuamente utilizados, por ejemplo cuando se emplea un vehículo para un bien común es decir, para satisfacer necesidades en conjunto “estamos reduciendo las emisiones de CO2 a la atmósfera y si compartimos objetos estamos contribuyendo a que no derrochemos materiales que se necesitarían para fabricar otros” (Toribio, 2015, p. 5).

Los seres humanos acumulan posesiones tales como coches, propiedades y artefactos que, en un momento u otro, se utilizarán cada vez menos. Con una economía compartida, los propietarios privados pueden ofrecer sus vehículos como un medio de transporte a otros por una tarifa; lo mismo ocurre con una habitación no utilizada en la casa donde el dueño de la casa puede subarrendarlo a otras personas como un ingreso adicional. Con este tipo de intercambio, los artículos y posesiones no utilizados se aprovechan para fortalecer la economía.

Por otro lado, Reduce el número de desempleados, una de las formas es el aumento de plataformas para vender, donde “Muchas veces no es sólo cuestión de precio, sino de poder acceder a otras alternativas que hasta ahora no estaban disponibles o no eran visibles para la mayoría de nosotros.” (Toribio, 2015, p. 15), es decir que ahora con los sitios web como Olx, Amazon, Mercado libre, e innumerables páginas creadas para la venta de bienes, ahora se puede trabajar desde la casa escribiendo en estos portales, ofreciendo un servicio e incluso vendiendo artículos usados en línea, obteniendo así los vendedores una ganancia y reducción en los costos al eliminar intermediarios y negociar directamente con el comprador, además los consumidores se benefician al conseguir artículos a un bajo costo.

La “compartición” en la economía compartida, se refiere a que no solo existe un intercambio monetario, sino que permite diferentes formas de intercambio de valores, pues es una economía híbrida.

El valor para el consumidor, puede ser entendido como la diferencia entre el beneficio percibido por el consumidor (la ganancia de la compra), versus los costos incurridos. Este valor puede ciertamente ser financiero, social o asociado a la sostenibilidad del planeta; pero ultimadamente es el individuo quien define lo que percibe como un beneficio (Pérez González M. A., 2016, p. 7).

Frente a la transparencia y Open data se encuentra que las plataformas tecnológicas permiten que cada cliente o usuario pueda consultar la disponibilidad de los bienes y servicios en tiempo real.

Ahora las personas deben generar nuevas ideas de negocio que puedan facilitar el modo de crear un negocio por medio de la tecnología, de este modo financiaran su proyecto por medio del uso del servicio de las otras personas.

Con la colaboración, las personas con ideas de negocios que no tienen suficiente dinero, pueden obtener financiación de otras personas, emplear las herramientas para ofrecer bienes y servicios y optimizar los recursos económicos.

7.3.2 Desventajas:

La falta de regulación y de unas normas establecidas para este tipo de negocios, concibe en que no exista igualdad de requisitos entre las empresas tradicionales y las nuevas plataformas de este tipo de economía, evidenciándose así la competencia desleal.

Los opositores de la economía compartida señalan que las personas que trabajan con este nuevo modelo económico se ven privadas de beneficios que tienen los trabajadores de tiempo completo, debido a que aún se carece de leyes que reglamente este tipo de economía, y pueden disminuir las ganancias para las empresas que están bien constituidas y reglamentadas; así como bien lo menciona el autor “Es injusto para las personas que ganan a través de este sistema y les quitan ganancias a las empresas”. (Lombardo, 2015, p. 8).

Al vender y comprar productos y servicios en línea, los compradores y vendedores no están totalmente protegidos del fraude, especialmente si hay intención de engañar. Los compradores en línea de productos están expuestos a los vendedores que ofrecen mercancía de calidad inferior, y manifiestan lo contrario para atraerlos

Al existir falta de regulación hace que cuando se producen abusos los consumidores estén indefensos ante estas plataformas de economía colaborativa, también hay que tener en cuenta que estas plataformas intentan protegerse lo más que pueden de estas situaciones facilitando a sus consumidores un sistema para puntuar a los usuarios con los que interactúan o delegar parte de esta tarea en algoritmos. Pero lo más eficaz sería añadir una responsabilidad legal para controlarlas (Diez Toribio, 2015, p. 15)

Lo cual es de suma importancia, pues también hay casos en los que los trabajadores independientes que han pasado horas haciendo un determinado trabajo son defraudados por clientes falsos que demandan trabajo y luego no se encuentran en ninguna parte una vez que el servicio se entrega; sin embargo, estas plataformas cuentan con un sistema para que los consumidores puedan tener un contacto más oportuno con el usuario.

Una de las principales prioridades de los países en los próximos años será la generación y procesamiento de información para generar sistemas más eficientes e inteligentes, es por esto que se deberán poner en práctica los mecanismos antimonopolios, ya que habrá menor centralización de recursos y mayor poder de negociación por parte de las entidades públicas, y leyes que organicen la privacidad y datos personales de los usuarios, de forma que sea posible la utilización de esa información para mejorar diferentes sistemas.

De esta manera se puede observar como en el modelo de economía compartida existen diferentes referencias en cuanto a las ventajas y desventajas que esta ofrece en la actualidad, lo cierto es que con el paso del tiempo dicho modelo se está posicionando porque la sociedad también ha cambiado lo que podría generar posibles riesgos en el modelo de economía tradicional.

7.4 Pilares de la Economía compartida

Según (PwC, 2015, p. 15) los cuatro pilares que fundamentan la economía compartida son:

1. Plataformas digitales que conectan oferta y demanda: la revolución industrial y tecnológica ha sido en gran parte una de las principales causas por las cuales el mundo ha cambiado; entre tanto la manera en que se consume también ha sido modificada. La llegada del internet ha

sido un gran detonante para que la economía se impulse a los cambios para llegar a ser una economía compartida.

Las plataformas digitales permiten conectar a todas las personas en tiempo real ofreciéndoles grandes beneficios tanto para los oferentes como los demandantes.

La forma de interactuar mediante las plataformas digitales y redes sociales es la última tendencia en comunicaciones, ya que es la manera de interrelacionarse libremente y sin límites logrando grandes interacciones que permite, en este caso, cierta forma de compartir o intercambiar bienes y servicios.

2. Transacciones que reducen el costo de poseer: la nueva tendencia dentro del modelo económico colaborativo es compartir e intercambiar bienes y servicios de cualquier tipo. Generalmente los bienes más compartidos son vivienda y transporte.

Las personas prefieren compartir e intercambiar debido a que así se reducen significativamente los costos que estarían incurriendo al comprar un bien nuevo o pagar por un servicio solo para ellos. Además de esto, las personas y empresas son participes de estas iniciativas ya que pueden generar ingresos extras.

3. Mayor interacción social: gracias a las interacciones que se logran mediante el uso de internet, las personas pueden acercarse más y compartir gustos, problemáticas, intercambiar ideas y hasta comprar y vender, y ahora bien darle un nuevo uso: intercambiar bienes y servicios como lo es el caso con la economía compartida.

Para el caso de las empresas, la unión de las mismas es el resultado de las interacciones que se dan para darle paso a nuevas ideas de negocios de las cuales surgen nuevos convenios para propiciar una economía colaborativa.

4. Democratización: el factor común entre empresas y consumidores es el nuevo uso que se le da a los bienes y servicios que son compartidos y que gracias a este nuevo modelo de economía se ha comenzado a buscar un bien común, para alcanzar el desarrollo social y económico de los países.

7.5 Riesgos de la economía compartida

La sociedad actual es muy diferente a la sociedad en la cual fue diseñada el modelo económico tradicional, es por eso que hoy en día la sociedad presenta características sociales, económicas y tecnológicas diferentes, las cuales pueden provocar modificaciones en el sistema.

Según (Lorenzo, 2016, p. 8) “Todo lo que nos rodea ha cambiado. Las formas de comunicarnos, de elegir un producto o de comprar, no tienen nada que ver con lo que teníamos hasta hace muy pocos años”.

Este nuevo modelo económico que ha transformado la manera de consumir está impulsado básicamente por necesidades: de las empresas y las personas; ya que se pueden evidenciar una serie de problemas que son los generadores de esas necesidades. El resultado de lo anterior es el cambio de modalidades a la hora de consumir y este tipo de problemas y necesidades pueden ser una oportunidad para generar rentabilidad de una manera más eficiente poniendo en práctica nuevas ideas como la de la economía compartida.

Las empresas son quienes se ven más involucradas en este cambio ya que han sido participes a la hora de utilizar diferentes metodologías para generar nuevos ingresos e impulsar la economía compartida. El director de IDC España considera que las empresas pueden “...ser más eficientes y rentables, si incorporan la colaboración dentro de su modelo de negocio. Ya estamos viendo a nuestro alrededor empresas que están poniendo en marcha esta idea”. (Lorenzo, 2016, p. 10).

Algunas características a las que se hace referencia anteriormente cuando se habla del cambio tiempo son las siguientes que se proponen en el Informe Sobre La Economía Colaborativa:

Los factores sociales que se evidencian hoy en día son:

Mayor densidad de población: “La masa crítica, el efecto red en ámbitos donde la población tiene una mayor densidad crea un entorno propicio para impulsar este tipo de transacciones” (Navio, Santaella, Portilla, & Martín, 2016, p. 17), lo que quiere decir que la población a medida que va creciendo, también va evolucionando los tipos de negocios en red.”

Son precisamente los negocios en red los que han tomado relevancia ya que se busca la efectividad y realizar los procedimientos en el menor tiempo posible y con la mayor comodidad,

es decir que la movilidad y el trabajo conectado proponen una revolución en las antiguas maneras de actuar la sociedad.

El desarrollo sostenible, pues la sociedad tiene una conciencia ambiental que busca no generar un impacto negativo por lo que la economía compartida ayuda a través del óptimo uso de los recursos.

Es allí donde las personas están teniendo una amplia visión con el cuidado del medio ambiente y la reserva de los recursos, lo que integra la economía compartida; ya que como se mencionaba anteriormente contribuye a la búsqueda del bien común mientras se utilizan bienes o servicios para a su vez obtener ganancia de ellos.

Compromiso de la comunidad, pues hoy en día las personas quieren sentirse integradas en la sociedad, por lo cual están dispuestos a participar, compartir y a colaborar en especial en las actividades económicas.

Por otro lado, los factores económicos que a su vez se presentan en la sociedad actual son:

Monetizar el excedente: hoy en día las personas son conscientes de que los bienes que en ocasiones no se utilizan, se pueden rentar o utilizar este excedente para monetizarlo obteniendo más ingresos, por ejemplo: propiedades y autos.

Sin embargo, ese valor monetario que se está consiguiendo ha pasado de ser solo extra a convertirse en muchos hogares la única fuente de ingresos para subsistir; aumentando la posibilidad de que muchas personas tomen este tipo de modelo viable para su estilo de vida convirtiéndolo en modelo de economía tradicional.

La disminución de la renta y el crédito disponible entre los consumidores: las personas han encontrado la oportunidad de acceder a recursos sin necesidad de ser propietarios de ellos, ya que actualmente esto es difícil por la crisis económica, muchas personas no tienen recursos suficientes ni acceso a créditos, por lo que optan por compartirlo.

“Influencia de las Venture capital, emprendimiento y apoyo a las nuevas iniciativas empresariales: el nuevo entorno económico favorece y apoya financieramente las nuevas compañías y aventuras emprendedoras” (Navio, Santaella, Portilla, & Martín, 2016, p. 18). Como bien lo dicen estos autores, el emprendimiento ha tomado mayor fuerza en el ámbito empresarial, por lo que este tipo de economía beneficia de forma monetaria nuevas compañías.

Las personas buscan crear sus propios negocios con la ayuda de la tecnología o generar ingresos extras, pero como se planteó en el apartado anterior estas por lo general no garantizan a los usuarios la veracidad de ellos, así mismo las personas que trabajan con estos medios no tienen las prestaciones y beneficios que tiene un empleado formal o que haga parte de la economía tradicional.

Finalmente, Los factores tecnológicos que se han destacado:

La tecnología en la sociedad se ha destacado por su continua innovación y ha sido el elemento clave para el avivamiento de la economía compartida; los elementos más relevantes de la tecnología son:

Las redes sociales y la sociedad en red:

En la actualidad, existe un auge de internet y las redes sociales, lo cual desemboca en un cambio del sistema económico donde aparece la economía colaborativa que propone un cambio profundo de valores con respecto al consumo, la propiedad y el estatus social” (Toribio, 2015, p. 8).

Actualmente, la sociedad se comunica por medio de las redes sociales, lo que facilita entonces el manejo de transacciones y continuo conocimiento de la economía compartida, brindando al individuo una cierta confianza y conocimiento de esta nueva revolución, ofreciendo una metodología didáctica e importante para un bien común.

Los dispositivos móviles y las plataformas tecnológicas:

La ubicuidad, movilidad y accesibilidad de los usuarios y potenciales clientes, u oferentes en este tipo de actividad económica está garantizada con los nuevos dispositivos electrónicos. El desarrollo tecnológico ha hecho también posible la

aparición de nuevas plataformas profesionales que utilizan las ventajas de Internet para proporcionar a los consumidores servicios más atractivos bajo ciertas circunstancias tales como buscadores, y comparadores de servicios de consumo, transporte, alimentación, alojamiento, etc (Navio, Santaella, Portilla, & Martín, 2016, p. 18).

Lo que quiere decir que las plataformas digitales y dispositivos electrónicos han sido uno de los principales objetivos de este nuevo modelo económico, dando así un avance a esta economía, ya que es por estos medios en los que se desarrolla la prestación de los servicios colaborativos, destacando también que el internet es una ventaja importantísima e indispensable, pues sin este y un plan de datos, las personas no podrían acceder a este modelo económico.

Los aspectos mencionados anteriormente son una explicación al por que la economía es un modelo que, a pesar de ser tan nuevo, está revolucionando la manera de consumir y los estilos de vida. Es un modelo económico que cada vez se acrecienta más y facilita la globalización de la misma.

8 Metodología

Diseño Metodológico

La presente investigación sobre economía compartida, tiene un enfoque cualitativo, su principal razón es porque no aporta valores numéricos de experimentos con respuestas concretas para realizar estudios estadísticos, además, la información de dicha investigación procede de carácter documental que de un modelo general se ha recogido mediante fichas de uno u otro tipo.

Como lo mencionan los autores (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014, p. 19), el enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación, y es por esto que en la presente investigación con relación en economía compartida, se ha ido construyendo fundamentalmente para el análisis e interpretación de los resultados, y se ha logrado identificar regularidades de temas como los riesgos que se presentan en este modelo económico, también, se puede observar que se han estudiado variables como las ventajas y desventajas de la economía compartida; teniendo presente que en la investigación cualitativa se hace necesario indagar sobre una realidad y la interpretación que de ella se pueda derivar.

Nivel de alcance

El nivel de alcance de la investigación es descriptivo ya que en esta se pretende caracterizar el modelo de economía compartida en Colombia para analizar sus posibles riesgos y su relación con la economía tradicional.

Además, el trabajo tendrá un tipo de metodología en la cual la información es recolectada con precisión sin alterar las investigaciones, es decir, se obtiene por medio de hechos reales en relación con la economía compartida y los posibles riesgos para así contar como podrían implementarse estrategias que permitan el funcionamiento adecuado del modelo de negocio.

Tipo de investigación

El presente trabajo cuenta con el tipo de investigación documental, pues constituye una estrategia donde se analizan sistemáticamente las realidades teóricas, por esto, en el desarrollo del escrito Economía Compartida, se usarán diferentes tipos de documentos para indagar e interpretar la información obtenida, permitiendo descubrir hechos, sugerir problemas y/o elaborar hipótesis, realizándolo de una forma ordenada, teniendo como finalidad la obtención de resultados que pudiesen ser base para el desarrollo de dicha investigación.

9 Resultados

La evaluación y un diagnóstico de cuáles son los aspectos más importantes de la economía compartida es una de las principales labores para abarcar el tema de los resultados. Para esto fue necesario realizar un análisis de matriz DOFA, en la cual se plantearon algunas fortalezas y oportunidades como aspectos positivos; y debilidades y amenazas como aspectos negativos.

A continuación, se muestra explícitamente este análisis de matriz DOFA:

Tabla 1. Matriz DOFA.

MATRIZ DOFA	FACTORES POSITIVOS	FACTORES NEGATIVOS
	FORTALEZAS	DEBILIDADES
FACTORES INTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación en la oferta de servicios y nuevas alternativas de consumo. • Mejoramiento de las condiciones económicas mediante la maximización de las ganancias. • Nuevas estrategias de mercado. • Uso eficiente de los bienes y/o servicios. • Favorece la generación de empleo y negocios personalizados. • Uso de Herramientas tecnológicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incertidumbre en los usuarios. • Ilegalidad e Informalidad laboral. • Riesgo operativo. • Exclusividad de datos. • Corrupción y fraudes. • Amplia competencia. • Monopolios.
	OPORTUNIDADES	AMENAZAS

FACTORES EXTERNOS	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de las ganancias. • Reducción de costos. • Satisfacción necesidades. • Nuevas ideas de negocios mediante la exploración de nuevos mercados. • Creación de nuevas leyes. • Sinergias y relaciones. • Mejoramiento de las condiciones medio ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Única fuente de ingresos. • Falta de estructuración legal. • Competencia desleal. • Tendencia a convertirse en economía tradicional. • Los mercados locales tienden a desaparecer. • Poca producción. • Regulación por parte del gobierno.
--------------------------	---	--

Aspectos positivos:

Fortalezas:

- Las fortalezas se pueden considerar como los aspectos más importantes que la economía compartida posee, ya que de estos emergen una serie de características que permiten que siga en vigencia la implementación de este modelo económico al ocasionar beneficios para quienes la practiquen.
- Gracias a la economía compartida, el portafolio de bienes y servicios se refleja mucho más amplio, debido a que este modelo económico permite encontrar productos o servicios escasos o costosos de una forma más fácil y ágil gracias a la ayuda de plataformas digitales.
- En la mayoría de los casos, la economía compartida es considerada como generadora de nuevas estrategias de mercado, este modelo económico está innovando la forma de consumir. Así mismo, brinda la creación de nuevos empleos, aportando al desarrollo del país.

- Las herramientas tecnológicas son el medio más eficiente para entablar relaciones y encontrar bienes y servicios desde cualquier lugar del mundo.
- Una de las principales fortalezas que presenta la economía compartida es el mejoramiento de las condiciones económicas mediante la maximización de las ganancias; ya que esto es la principal finalidad que tiene el modelo de economía compartida. Los consumidores pretenden generar ingresos extras mediante las prácticas de vender o alquilar bienes nuevos o usados y servicios. Lo anterior responde a cubrir necesidades existentes; así mismo, esto también se convierte en una fortaleza de la economía compartida.

Oportunidades:

- La economía compartida posibilita la obtención de materias primas a menos costo, bienes y servicios más baratos, de mejor calidad y hasta importados. La implementación de estrategias de economía compartida brinda la oportunidad de reducir gastos innecesarios para las personas y empresas, de esta manera es posible la reducción de costos.
- Las personas siempre están en una constante búsqueda de tranquilidad, esto es posible lograrse cuando las necesidades están cubiertas. La economía compartida apunta a este hecho y fue diseñado con ese fin.
- Manejar diferentes alternativas de consumo es una estrategia que muchas personas están optando por manejar, ya que esto ofrece oportunidades de obtener mejores resultados en temas de rentabilidad y la ampliación de un portafolio de productos que pueden conseguir fácilmente gracias a interacciones mediante las plataformas digitales.
- Los emprendedores consideran la economía compartida como una gran oportunidad de crecimiento con sus proyectos. Actualmente en muchos países los negocios de economía compartida están a la vanguardia en materia de exploración de nuevos mercados.

- En Colombia, la economía compartida es un modelo nuevo el cual da paso a la creación de nuevas leyes que pueden modificar el sistema político y económico del país.
- Uno de los principales causantes de contaminación ambiental son las empresas durante sus procesos de producción. Al reducirse la tasa de producción se está contribuyendo al mejoramiento medio ambiental. Lo mismo sucede con el mercado de transporte, las personas bajo la influencia de la economía compartida tienden a compartir los servicios de transporte, de esta manera también se reducen las emisiones de contaminación vehicular.
- Dentro del círculo de las empresas es normal que unas posean bienes o servicios que otras no. Bajo este supuesto la economía compartida es útil para la creación sinergias o tercerización de servicios y complementasen unas a otras. Lo mismo sucede con todos los consumidores, ya que esta es la base de la economía compartida: “compartir”.

Aspectos negativos:**Debilidades:**

- Para los usuarios, el uso de las plataformas digitales implica que las mismas brinden una seguridad en cuanto al manejo de los datos personales. Estos, es quizás el mayor temor que poseen los usuarios. Los datos personales es un tema delicado ya que puede tener implicaciones legales si se presenta algún problema con el tratamiento de la información, implicando la seguridad y la integridad legal de las personas.
- Otra debilidad que presenta la economía compartida mediante las plataformas digitales es el riesgo de corrupción y fraudes. Los consumidores esperan recibir los bienes y servicios por los que están pagando y que se les sea brindada la confianza, la cual es un valor fundamental para emplear estrategias de economía compartida.
- Los negocios y empresas locales son de alguna manera los más vulnerables en cuento a la presencia de economía compartida. Lo anterior debido a que la competencia se incrementa

cuando se comienza a hacer mucho más uso de bienes y servicios a bajos precios y cuando hay nuevas maneras de suplir necesidades.

- En algunos sectores de la economía como es el caso del transporte, es posible encontrarse con fenómenos como los monopolios. La alta demanda de estos bienes o servicios comienza a causar efectos en la economía y aparecen empresas que toman el control de cierta manera de este tipo de mercados.

Amenazas:

- Uno de los principales riesgos de la implementación de la economía compartida en Colombia es que es común que los ciudadanos utilicen estas estrategias como una fuente de ingresos; esto se debe a diferentes factores como por ejemplo la baja tasa de empleabilidad en el país; por lo tanto, la economía compartida muestra la tendencia a convertirse nuevamente en un modelo de economía tradicional.
- La economía compartida también presenta factores vulnerables, los cuales la exponen como una práctica desleal para la competitividad del país ya que no es un modelo legal y las empresas que la están poniendo en práctica están evadiendo el conducto regular de la competencia. Por ejemplo, el caso de Uber en Colombia.
- La globalización es un fenómeno que está trascendiendo las barreras de los mercados. Actualmente las empresas extranjeras están buscando posicionarse en diferentes países mediante la oferta de bienes y servicios mucho más económicos y con productos fabricados con materias primas importadas de mejor calidad, hecho que está poniendo a la deriva a los mercados locales por su alto flujo de competencia extranjera.
- Cuando las personas deciden consumir bienes y servicios de segunda mano o bajo la modalidad de alquiler, las empresas y negocios que aún siguen en el mercado presentan un bajo nivel de producción debido a que la demanda no amerita seguir con los mismos niveles de productividad.

- Al momento en que el gobierno de Colombia decida reglamentar legalmente la Economía compartida, implicará que haya impuestos y otras obligaciones para todas las empresas, plataformas y negocios que utilicen estas estrategias del nuevo modelo económico.

La regulación de la economía compartida aún está en sus inicios; pero tiene un gran potencial de crecimiento ya que muchas empresas y consumidores están optando por utilizar este tipo de estrategias. Para esto es necesario que en Colombia se genere una normatividad que permita las practicas adecuadas de la economía compartida para potencializar sus efectos.

“En Colombia existe un vacío jurídico que no ha permitido la regulación de la plataforma, una situación que se ha presentado tanto acá como en más de 90 jurisdicciones alrededor del planeta...” (Dinero, 2017, p. 5). Muchos países han comenzado a tomar medidas que les permitan tener un control mediante un marco regulatorio; con el fin de implantar reglas que den orden a estas actividades. Sin embargo, en América Latina países como México, Australia, Filipinas y Estados Unidos han surgido regulaciones que permiten dar paso a los negocios de viajes compartidos mediante el uso de la tecnología.

En Colombia, por ejemplo, el caso Uber ha sido uno de los más revolucionarios es este tema de legislación, ya que es una plataforma que no es legal y sus conductores no están autorizados para incursionar en este tipo de negocio. También es posible resaltar que en este país muchas personas utilizan la plataforma digital de Uber como única fuente de ingresos y debido a esto no se considera como una economía compartida.

Un caso particular en donde se puede evidenciar la gestión realizada por la ley frente al servicio de transporte ofrecido a través de las TIC es en Panamá. Donde se realizaron las debidas gestiones regulatorias y ahora cuentan con un decreto que los obliga a cumplir con ciertos parámetros.

Conocido como el decreto 331 del 31 de octubre del 2017, el cual reglamenta el servicio de transporte de lujo ofrecido a través de las tecnologías de la información y comunicaciones; el cual permitió el avance de las aplicaciones digitales de transporte y que tenía como objetivo la protección de los usuarios y conductores.

Así mismo, en Colombia, se puede evidenciar una gran falta de regulación; sin embargo, existen proyectos de leyes que amparan algunos sectores de la economía relacionados directamente con la economía compartida, es el caso del cobro para las plataformas digitales,

El ministro de Hacienda dijo este viernes, durante el cierre del Congreso de Asofiduciarias en Bogotá, que, desde el primero de junio de 2018, las plataformas digitales provenientes del extranjero, como Netflix, Uber o Airbnb, tendrían que facturar incluyendo el IVA (Dinero, 2018, p. 2).

Tabla 2. Caracterización de algunas leyes.

REFORMA TRIBUTARIA	IMPUESTOS	IMPACTO Y OBSERVACIONES
Estatuto tributario Artículo 420 (Republica, 1989)	-Impuesto del IVA 19% El impuesto a las ventas se aplicará sobre: - “La venta de bienes corporales muebles e inmuebles, con excepción de los expresamente excluidos” (Republica, 1989) - “La prestación de servicios en el territorio nacional, o desde el exterior, con excepción de los expresamente excluidos” (Republica, 1989)	-El recaudo se hace a través de la retención del IVA por medio de tarjetas débito y crédito, tarjetas prepago, recaudos en efectivo, y otros. -PARÁGRAFO 3o. Para efectos del impuesto sobre las ventas, los servicios prestados y los intangibles adquiridos o licenciados desde el exterior se entenderán prestados, licenciados o adquiridos en el territorio nacional y causarán el respectivo impuesto cuando el usuario directo o destinatario de los mismos tenga su residencia fiscal, domicilio, establecimiento permanente, o la sede de su actividad económica en el territorio
Proyecto de Decreto Formulado según la reforma tributaria aprobada en 2016 (Público, 2018)	-“Que, el artículo 173 de la Ley 1819 de 2016 modificó el artículo 420 del Estatuto Tributario, adicionando como hecho generador del impuesto sobre las ventas - IVA los servicios prestados desde el exterior y estableciendo que estos servicios se entenderán prestados en el territorio nacional y causarán el respectivo impuesto cuando el usuario directo o destinatario de los mismos tenga su residencia fiscal, domicilio, establecimiento permanente o la sede de su actividad económica en el territorio nacional” (Público, 2018) -El cobro de este impuesto hace posible el equilibrio la competencia local - El impuesto del IVA será cobrado debido a que los servicios prestados por las plataformas digitales se efectúan en el territorio nacional.	- Para junio de 2018 aún no se había establecido la legalidad de este decreto -“Los servicios que causarían IVA a partir de la reglamentación del impuesto serían el suministro de páginas web, hosting, mantenimiento a distancia de programas y equipos, si no cumplen una de las condiciones establecidas por la Dian y el MinTIC; almacenamiento en la nube (cloud computing); software y actualizaciones; suministro electrónico de imágenes; texto y otro tipo de información; así como la disponibilidad de acceso a bases de datos digitales; servicios audiovisuales (entre otros, de música, videos, películas y juegos o la radiodifusión de cualquier tipo de evento); enseñanza o entrenamiento a distancia; publicidad online; plataformas participativas; plataformas de pagos y los demás servicios que la Dian determine mediante resolución” (Dinero, 2018) - “se reglamenta el servicio de transporte de lujo ofrecido a través de tecnologías de la información y comunicación, en adelante transporte de lujo TIC, que consiste en el
Gobierno de la República de Panamá, Asamblea Nacional: Decreto Ejecutivo N° 331 de 31 de octubre de 2017 (Panamá, 2017)	- “que reglamenta el servicio de transporte de lujo ofrecido a través de las tecnologías de la información y comunicaciones” (Panamá, 2017)	-“Que el avance de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), ha permitido el desarrollo de plataformas o aplicaciones tecnológicas que facilitan que el usuario pueda solicitar el servicio de transporte desde sus dispositivos móviles o computadoras, estando dentro o fuera del país, con el objeto de obtener un servicio exclusivo, eficiente, personalizado, lo que facilita la contratación del servicio a distancia” (Panamá, 2017)

Aparición, crecimiento y desarrollo del nuevo modelo de economía compartida en Colombia.

La economía compartida en Colombia es un modelo que ha presentado grandes niveles de crecimiento; tanto así que las personas y hasta las empresas están empezando a optar por tomar iniciativas que involucren este nuevo modelo de economía. Gracias a que la economía compartida ha permitido generar ingresos extras y darles un uso eficiente a los recursos se puede evidenciar que este nuevo modelo está dando grandes resultados en cuanto a temas de rentabilidad y satisfacción de necesidades. También cabe resaltar que ha traído consigo una serie de riesgos, los cuales generan inseguridad para las empresas, los consumidores y en general para la economía.

En términos de riesgos, uno de los principales que este modelo presenta es que en Colombia aún no se puede evidenciar una legislación que la regule. Es por esto que las empresas y las personas tienden a estar inseguros a la hora de ejercer prácticas o estrategias que involucren a la economía compartida ya que de alguna manera están siendo partícipes de iniciativas ilegales o competencia desleal.

Entre tantos riesgos que esta economía muestra, también se pueden resaltar factores positivos que aportan y facilitan el uso de esta economía; la cual permite disfrutar de bienes y servicios desde distintos lugares y a precios más accesibles.

Uno de los principales aspectos positivos a tener en cuenta sobre la economía compartida es la facilidad de acceder a servicios y de adquirir bienes mediante las plataformas digitales; las cuales hacen parte de la revolución digital que ha cambiado la forma de consumir ya que utiliza el internet como medio para relacionarse y generar negociaciones.

En diferentes partes del mundo le apuntan a la economía compartida como una salida de emergencia, otro como una nueva forma de exploración de mercados, pero si están de acuerdo en que "...supone una solución a la crisis económica y financiera en la medida que posibilita el intercambio en casos de necesidad" (Vega, 2014, p. 9).

El crecimiento acelerado de la economía compartida demuestra su agilidad en el mercado, es una forma útil de aportar al desarrollo económico de los países. "...la economía compartida moverá nada menos que 18.600 millones de dólares a lo largo de 2017, con la perspectiva de que esta cifra se duplique de cara a 2022" (Iglesias, La economía colaborativa: un negocio de más de

40.000 millones de dólares en 2022, 2017, p. 3) la siguiente imagen describe el incremento acelerado que tuvo la economía compartida entre el 2013 y el 2015:

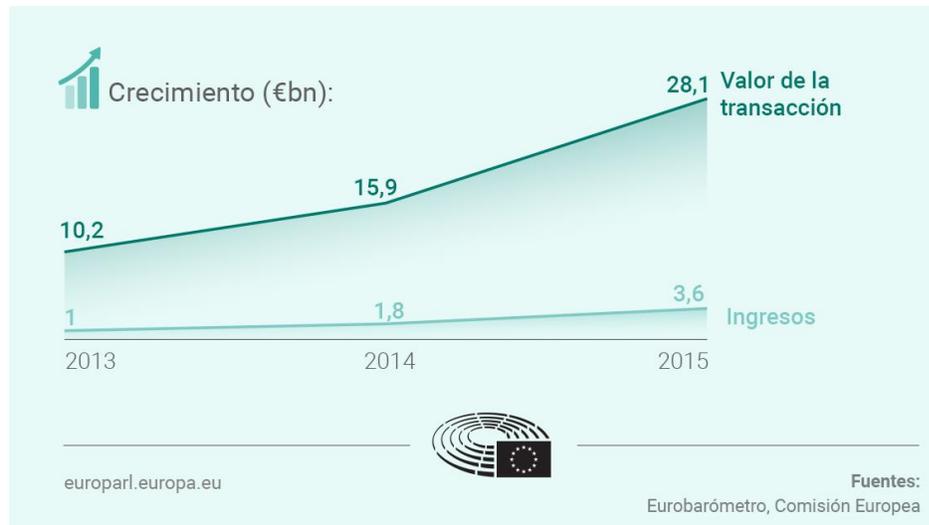


Figura 1. Incremento de la economía compartida entre 2013 y 2015.

Fuente: (Iglesias, Infografía: La economía colaborativa ya mueve 28.000 millones de Euros en Europa, 2017, p. 6)

La anterior imagen demuestra que son grandes masas de dinero las que mueve la economía compartida “...para ser exactos, 28.000 millones de euros en 2015, casi el doble que en 2014” (Iglesias, Infografía: La economía colaborativa ya mueve 28.000 millones de Euros en Europa, 2017, p. 2). El éxito de este modelo de economía radica en el uso de las tecnologías de la información (TICS), son medios de gran utilidad que con el pasar de los tiempos se acelera más.

Estudios de la Unión Europea Apuntan a los siguientes resultados:

Uno de cada dos ciudadanos comunitarios ha oído hablar de este tipo de apps, mientras que uno de cada seis ha usado estas plataformas colaborativas en algún momento. La mayoría de ellos (15%) con el objetivo de conseguir alojamientos particulares en los principales destinos turísticos de Europa. (Iglesias, Infografía: La economía colaborativa ya mueve 28.000 millones de Euros en Europa, 2017, p. 3).



Figura 2. Porcentaje de uso de plataformas tecnológicas según rango de edad

Fuente: (Iglesias, Infografía: La economía colaborativa ya mueve 28.000 millones de Euros en Europa, 2017, p. 6)

Además, en la imagen anterior también podemos observar los porcentajes de uso de plataformas tecnológicas según el rango de edad: los resultados arrojan que las personas entre 15 y 24 años tienen un uso de las plataformas digitales del 18%; mientras que las personas entre 25 y 39 años son quienes más utilizan este tipo de herramientas tecnológicas con un porcentaje de participación del 27%. Con un 10% de participación encontramos a los consumidores de entre 55 años en adelante, estos son quienes presentan menor porcentaje de uso de las plataformas.

En la siguiente imagen se puede apreciar los porcentajes de la implementación de negocios de economía compartida en diferentes países. Encabezando la lista de esta imagen se encuentra Francia con un porcentaje de participación del 36% e Irlanda con un 35%, los cuales demuestran que los negocios y empresas de economía compartida están consolidados fuertemente y tiene gran aporte al crecimiento de dichos países.

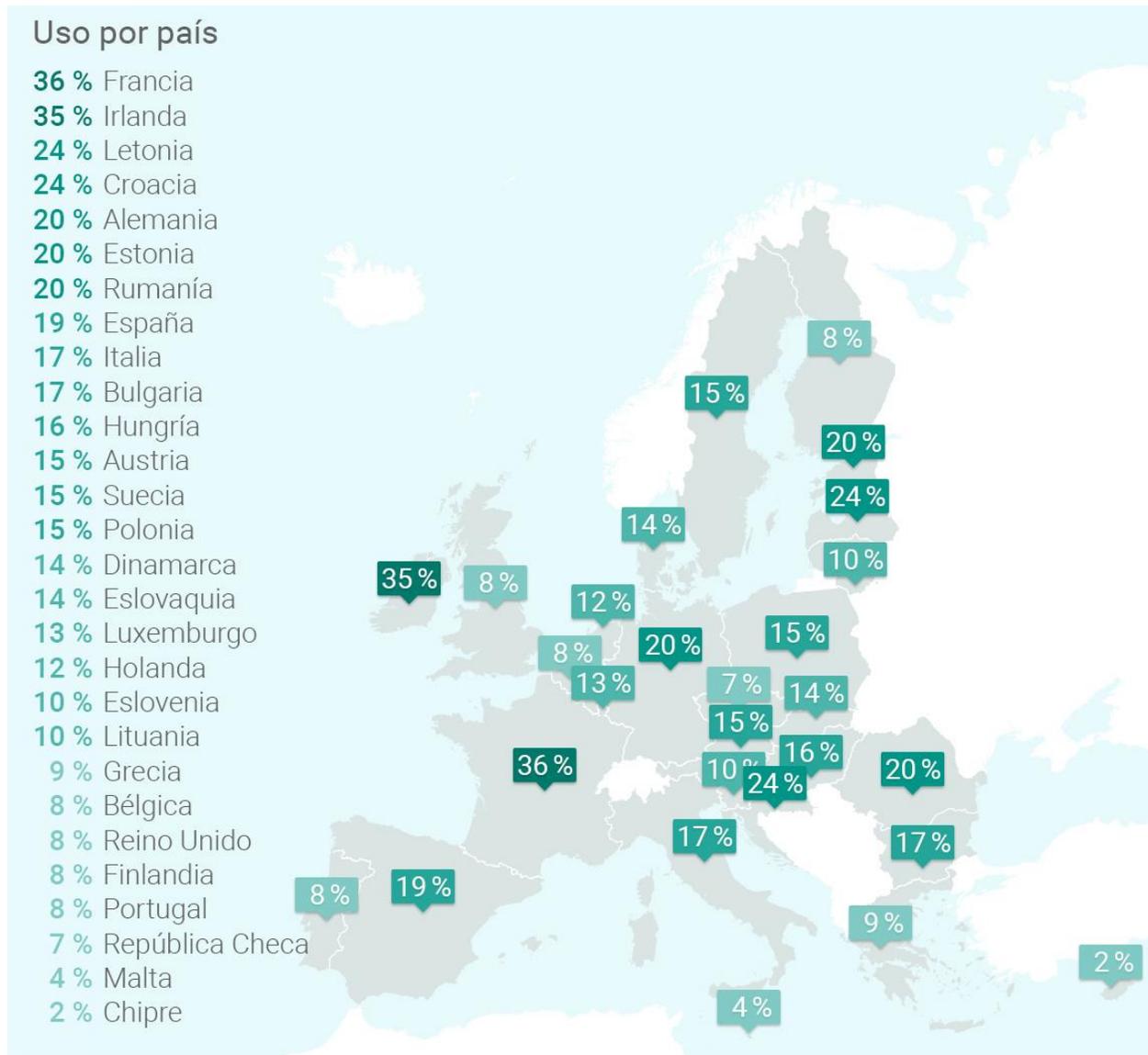


Figura 3. Porcentaje de la implementación de economía compartida en diferentes países.

Fuente: (Iglesias, Infografía: La economía colaborativa ya mueve 28.000 millones de Euros en Europa, 2017, p. 6)

Según los datos de la siguiente imagen, se puede concluir que el sector de la economía que tuvo más porcentaje de participación en Europa en el año 2015 es el de alojamientos (alquiler, venta e intercambio de bienes raíces) con un valor de más de 15.000 de euros en cuanto a el valor de la transacción ; seguido del sector de transporte (modalidades compartidas) y las plataformas de préstamos y financiación con un valor de más de 5.000 millones de euros; y por ultimo podemos evidenciar el sector de mercados de trabajo en línea con un valor de transacción de más de 2.000 de euros.



4 sectores más populares (2015)

Valor de la transacción (€bn):

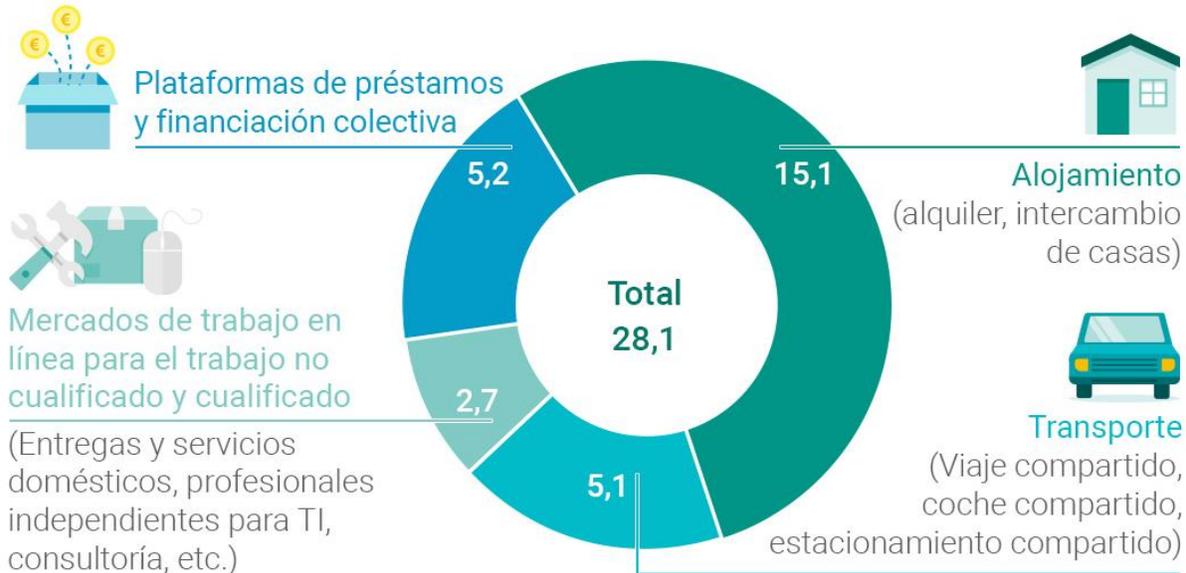


Figura 4. Sectores populares de la economía compartida en Europa.

Fuente: (Iglesias, La economía colaborativa: un negocio de más de 40.000 millones de dólares en 2022, 2017, p. 6)

Fuentes originales de la infografía: Eurobarómetro, comisión europea

Descripción de algunos casos de éxito en la economía compartida:

El caso Airbnb es uno de los polémicos en materia de economía compartida. Es una empresa con una gran trascendencia en materia de alquileres vacacionales y es conocida como uno de los grandes casos de economía compartida. “esta plataforma se ha convertido en un claro ejemplo de cómo la revolución tecnológica ha influido en la aparición de iniciativas colaborativas similares, entendiendo que la utilización de internet favorece que el servicio sea mucho más eficiente y escalable.” (Pérez González, Suárez Silvestre, & Vera Díaz, 2016, p. 16).

Airbnb hace parte de un mercado social, utilizado frecuentemente por usuarios para publicaciones y reservaciones de alojamientos. Es conocido por ofrecer precios módicos en más de 190 países mediante una plataforma digital. Esta Plataforma digital permite a los usuarios conseguir alojamientos en el hogar de una persona, incluso compartiendo vivienda con la misma. Airbnb ofrece diferentes alojamientos, por lo tanto, permite la diversificación de los usuarios.

Otro ejemplo de plataforma digital en Colombia que trabaja en pro de la economía compartida es el caso de OLX, la cual presta un servicio para usuarios que les permite vender y comprar bienes nuevos o usados, servicios y hasta conseguir un empleo. La cultura en Colombia apunta a que los bienes de segunda mano que no están en uso pueden ser vendidos o alquilados y esto es una iniciativa de economía compartida que está siendo impulsada por la plataforma digital de OLX.

Otro caso que ha llamado la atención y causado diferentes impresiones es el caso de Uber; que hasta el día de hoy no se ha confirmado con certeza que sea un claro ejemplo de economía compartida pero que presentan características que pueden apuntar a confirmar esta suposición. Esta idea de negocio también surgió de poder compartir un automóvil propio para generar ganancias mediante la prestación de un servicio de transporte. Esta iniciativa tuvo un gran éxito, pero de cierta manera los conductores de transporte público se vieron afectados ya que se redujo el uso de transporte en taxis. Cabe resaltar que Uber fue un modelo de negocio que no estaba legalmente constituido y por ende podía ofrecer precios muchos más bajos a los usuarios y un servicio más cómodo y llamativo al prestarse en automóviles particulares, hecho que ocasiono un gran descontento con los conductores de taxis.

10 Conclusiones

- La economía compartida presenta diversos riesgos, uno de los principales es la tendencia a convertirse en una economía tradicional debido al empleo que los consumidores le dan; es decir; las personas están utilizando este modelo económico como única forma de sustento y no como una forma de obtener ingresos extras.
- Esta nueva tendencia que está en crecimiento exponencial posee fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades; es por eso que se planteó una matriz DOFA mostrando algunas de estas características mencionadas.
- En Colombia, la economía compartida no cuenta con una debida legislación. Este nuevo modelo de economía está en sus comienzos y las empresas que implementan este tipo de estrategias económicas están realizando prácticas “ilegales”; sin embargo, cada vez más se ve el uso de la economía compartida en diferentes sectores del mercado.
- El uso del internet mediante plataformas digitales es el principal medio por el cual se implementan estrategias para el uso de la economía compartida.
- La economía compartida produce diferentes efectos en temas sociales, ambientales, y económicos; pues es un modelo que ha revolucionado la forma de consumir y genera cambios en la manera en que las personas intentan generar ganancias y suplir necesidades.

Referencias

- Alfonso Sánchez, R. (2016). Economía colaborativa: Un nuevo mercado para la economía social. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*.(88), 231-258. Obtenido de <https://goo.gl/dsGgDA>
- Álvarez Cuesta, H. (2016). *Los retos de la economía colaborativa en la prevención de riesgos laborales*. Obtenido de <https://goo.gl/Cw1cw6>
- Aragón Cánovas, F. J., & Núñez Villanueva, V. (2015). *Las plataformas de economía colaborativa*. Obtenido de <https://goo.gl/bTWcRg>
- Aragüez Valenzuela, L. (2017). Nuevos Modelos de Economía Compartida: Uber Economy como Plataforma Virtual de Prestación de Servicios y su Impacto en las Relaciones Laborales . *Relaciones laborales y derecho del empleo*, 5(1), 1-25. Obtenido de <https://goo.gl/taokWb>
- Arocena, P., Gómez, A., & Peña, S. (2016). La eficiencia energética, el efecto rebote y el crecimiento económico. *Papeles de Energía*(2), 39-63. Obtenido de <https://bit.ly/2Dz4rNT>
- Cárdenas, M. (2013). *Introducción a la economía colombiana 3a. edición* (Vol. 3). Alfaomega.
- Chafkin, M. (2016). *¿Puede Airbnb unir al mundo?* Obtenido de <https://bit.ly/2du9SSr>
- Cortés, C. B., Landeta, J. M., Chacón, J. G., Pereyra, F. A., & Osorio, M. L. (2017). El Entorno de la Industria 4.0: Implicaciones y Perspectivas Futuras. *Conciencia Tecnológica*(54). Obtenido de <https://bit.ly/2DHDWpc>
- Devra Gartenstein. (13 de octubre de 2018). *eHow en español*. Obtenido de eHow en español: <https://bit.ly/2DP5iuE>
- Diez Toribio, S. (2015). *La economía compartida: Un nuevo modelo de consumo que requiere la atención de la política económica*. (Tesis Grado en Administracion y Direccion de Empresas). Universidad de Valladolid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid. Obtenido de <https://goo.gl/tE14He>
- Dinero. (2017). *“La regulación no puede definirse en favor de viejos monopolios”*, gerente de Uber. Obtenido de <https://bit.ly/2SiV3lx>
- Dinero. (2018). *¿Netflix, Uber o Airbnb deben facturar con IVA a partir del primero de junio?* Obtenido de <https://bit.ly/2JdiIzO>
- Dinero. (2018). *Wobi llega a Medellín con claves de liderazgo*. Obtenido de <https://bit.ly/2AnURdu>

- Duarte, E. S. (2007). Las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) Desde una Perspectiva Social. *12*, 155-162. Obtenido de Revista Electrónica Educare: <https://bit.ly/2wA3MaT>
- El País. (2014). *La imparable economía colaborativa*. Obtenido de <https://bit.ly/2DTiDBe>
- Fernández Pérez, N. (2016). *Problemática jurídica derivada de la economía compartida*. Obtenido de <https://goo.gl/f9NzaU>
- Gutiérrez Andrade, O. W. (2010). Sobre la Economía mixta (una aproximación a la economía plural de Bolivia). *Perspectivas*(25), 85-122. Obtenido de <https://bit.ly/2PPoLkx>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6 ed.). México D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Obtenido de <https://goo.gl/ZiGqwe>
- Iglesias, A. (2017). *Infografía: La economía colaborativa ya mueve 28.000 millones de Euros en Europa*. Obtenido de <https://bit.ly/2pYBnGB>
- Iglesias, A. (2017). *La economía colaborativa: un negocio de más de 40.000 millones de dólares en 2022*. Obtenido de <https://bit.ly/2v9ZOpO>
- Lombardo, C. (29 de octubre de 2015). *Pros and Cons of Sharing Economy*. Obtenido de <https://goo.gl/sh4kNp>
- Lorenzo, J. (2016). *TICBEAT*. Obtenido de <https://bit.ly/29GoiN5>
- Méndez Morales, J. S. (2005). *Fundamentos de economía* (Vol. 4). McGraw-HILL Intercamericana Editores, S.A. Obtenido de <https://bit.ly/2qQZ19k>
- Muñoz Alonso, A. I. (2017). *La nueva era del sector del transporte. ¿Economía colaborativa o competencia desleal?* (Tesis Grado en Derecho). Universidad de Salamanca, Facultad de Derecho, Salamanca. Obtenido de <https://goo.gl/cUG7gp>
- Navarro, V. (2016). *Lo que se llama economía colaborativa no tiene nada de colaborativa*. Obtenido de <https://goo.gl/hX8PZ1>
- Navio, J., Santaella, J., Portilla, J. A., & Martín, J. (2016). *Informe sobre economía colaborativa*. Obtenido de <https://goo.gl/VCeMrU>
- Ortíz Castro, A. Y. (2016). *El impacto de la economía colaborativa en sector transporte de pasajeros en Colombia*. (Tesis Especialización de Desarrollo Administrativo). Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Ciencias Economicas, Bogotá. Obtenido de <https://goo.gl/oc9Wif>

- Palacio Peña, D. (2017). *Colombia, un capitalismo desigual*. Obtenido de <https://bit.ly/2OFMjUs>
- Panamá, R. d. (2017). *Gaceta Oficial Digital* . Obtenido de <https://bit.ly/2KDDg60>
- Pérez González, M. A. (29 de Mayo de 2016). *La cuarta revolución industrial: La economía compartida*. Obtenido de <https://goo.gl/0HhFLV>
- Pérez González, M., Suárez Silvestre, M., & Vera Díaz, D. (2016). *La economía colaborativa - El caso de Airbnb: ¿Economía o colaboración?* (Tesis Grado en Administración de Empresas). Universidad de la Laguna, Facultad de Economía, Empresa y Turismo, San Cristobal de la Laguna. Obtenido de <https://bit.ly/2TMi1D1>
- Público, M. d. (2018). *Decreto*. Obtenido de <https://bit.ly/2TH46OJ>
- PwC. (2015). *The Sharing Economy Consumer Intelligence Series*. Obtenido de <https://pwc.to/2sFEKBU>
- República, C. d. (1989). *Secretaría del senado*. Obtenido de <https://bit.ly/2gpG2ve>
- Rodríguez, J. C. (2017). *Gaceta Oficial Digital*. Obtenido de <https://goo.gl/MfxeVT>
- Román, J. L. (2016). *Industria 4.0: la transformación digital de la industria*. Obtenido de <https://goo.gl/sWQH4J>
- Román, J. L. (2016). *Industria 4.0:La transformación digital de la industria*. Obtenido de <https://goo.gl/sWQH4J>
- Sánchez Domínguez, M. L. (2015). *Economía colaborativa y de recursos compartidos*. (Tesis Grado en Finanzas y Contabilidad). Universidad de Cádiz, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Cádiz. Obtenido de <https://bit.ly/2BJJ2A7>
- Sarmiento Suárez, J. E., & Garcés Bautista, J. L. (2017). De la Economía Tradicional a la Economía Digital Compartida. *Revista Mensual de la UIDE extensión Guayaquil*, 2(10). Obtenido de <https://goo.gl/nNZt9K>
- Smith, A. (2012). *La riqueza de las naciones*. Londres : Brontes s.l. ediciones. Obtenido de <https://bit.ly/2TogxyG>
- Soltero Marsical, D., & Vargas Hernández, J. (2017). Modelos actuales de economías colaborativas. *Revista Jurídica de los Derechos*, 7(2), 348-363. Obtenido de <https://bit.ly/2Q42jFk>
- Suárez García, N. (2016). *Economía colaborativa*. (Tesis Grado en Administración y Dirección de Empresas). Universidad de Valladolid, Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación, Valladolid. Obtenido de <https://goo.gl/cqsuqz>

- Toribio, S. D. (2015). *La economía colaborativa: un nuevo modelo de consumo que requiere la atención de la política económica*. (Tesis Grado en Administración y Dirección de Empresas). Universidad de Valladolid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Valladolid. Obtenido de <https://goo.gl/gjBLZK>
- Tupper, G. (2015). *La economía compartida cambia las reglas del juego*. Obtenido de <https://goo.gl/JzP3PC>
- Valor, C. (2014). Economía en colaboración. (12), 1-26. Obtenido de <https://bit.ly/1mnJBOe>
- Vega, M. G. (2014). La imparable economía colaborativa. *El País*. Obtenido de <https://bit.ly/2Au2mBq>
- Veiga, L. (2016). Los cambios del sector del taxi a la luz de las teorías contractuales de la empresa. Obtenido de <https://goo.gl/k8DV4G>
- Velásquez Gómez, J. P., & Martínez Meza, R. (2018). El impacto de la economía colaborativa en la generación de estrategias de transformación empresarial en las mipymes del departamento de Antioquia. Obtenido de <https://goo.gl/NWrZW1>